



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS
TEL: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ANUNCIO

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas del Centro de la Mujer incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2024 y publicada en BOE nº 85 de 6 de abril de 2024.

En base al artículo 4.7 de las Bases, **ANUNCIO**:

PRIMERO.- El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 horas del viernes día **26 de abril de 2024**.

SEGUNDO.- La solicitud de admisión en el presente proceso selectivo contendrá:

A. Para aparecer en la Lista provisional de admitidos:

- Modelo específico de instancia cumplimentado y firmado.
- Resguardo acreditativo del pago de la tasa de 30,00€ o informe de los Servicios Sociales.
- Copia de la titulación exigida para el acceso a la plaza correspondiente o título equivalente, homologado, convalidado o habilitado y la documentación justificante de esa equivalencia, homologación, convalidación o habilitación.

B. Para valorar por el Tribunal los méritos profesionales:

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social (siempre).
- Certificado de servicios prestados en Administraciones Públicas y resto del Sector Público.
- Certificado de empresa o contrato de trabajo como personal contratado en el sector privado.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad en que se estuviera afiliado o contratos de servicios como personal autónomo en el sector privado.

C. Para valorar por el Tribunal los méritos académicos:

- Copia del título o certificado de la institución formadora de los cursos de perfeccionamiento.
- Copia del título o certificado de la institución formadora de las titulaciones académicas diferentes a la exigida para el acceso a la plaza correspondiente.

TERCERO.- Si los aspirantes ya han aportado anteriormente la documentación en este Ayuntamiento, deberán indicar la fecha y el número de entrada en que presentaron los citados documentos, sin perjuicio de que pueda volver a registrarlos actualizados o adjuntando nuevos.

Se decreta, manda y firma en Villacañas, a fecha de firma electrónica vista al margen izquierdo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: D. Juan Ángel Almonacid Gallego.

Firma 1 de 1
Juan Ángel Almonacid Gallego | 08/04/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8cfcfdc4186b481881676d03e7b62551001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=022>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

